

## PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El procedimiento para la evaluación y selección se regirá por lo dispuesto en el [Reglamento del profesor de cátedra](#), aprobado mediante Acuerdos del Consejo Superior n.º 068 del 19 de septiembre de 2008, n.º 033 del 19 de junio de 2009 y n.º 053 del 17 de octubre de 2014, que comprende las siguientes etapas:

- a) Verificación del cumplimiento de requisitos
- b) Valoración de la hoja de vida (condición mínima 60 puntos)
- c) Evaluación de Sesión Docente, Ensayo o Prueba de Conocimientos. (condición mínima 15 puntos o aprobado, según corresponda).
- d) Entrevista (condición mínima 6 puntos)

### EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA Y PUNTAJE

En el Artículo 12 del [Reglamento del profesor de cátedra](#), se señalan los aspectos y puntajes para evaluación de las hojas de vida de los candidatos para inclusión en la base de profesores de cátedra elegibles, con sus respectivas aclaraciones:

HOJA DE VIDA	PUNTOS
Aspectos a evaluar	
<b>1. ESTUDIOS</b>	
1.1 Pregrado*	40 puntos
1.2 Posgrado	
1.2.1 Título de Doctorado**	50 puntos
1.2.2 Título de Maestría o su equivalente	30 puntos; en caso de tener dos maestrías 35 puntos
1.2.3 Título de Especialización en educación o afines al área de desempeño	10 puntos por cada una, máximo 20 puntos
<b>2. ACTUALIZACIÓN EN ÁREAS AFINES AL ÁREA DE DESEMPEÑO</b>	
2.1 Cursos desde 40 horas y hasta 119 horas	Dos puntos por cada curso hasta 10 puntos
2.2 Cursos de 120 horas y más	Cinco puntos por cada curso hasta 10 puntos
<b>3. EXPERIENCIA</b>	
3.1 Experiencia docente universitaria certificada***	2 puntos por año hasta 10 puntos

HOJA DE VIDA	PUNTOS
Aspectos a evaluar	
3.2 Licenciado o Trabajo de grado de pregrado aprobado en modalidad de docencia	5 puntos
3.3 Experiencia profesional certificada en el área de desempeño diferente a la docente universitaria ***	1 punto por año hasta 10 puntos
3.4 Experiencia certificada en investigación	2 puntos por año hasta 10 puntos
<b>4. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA</b>	
4.1 Según los puntos reconocidos por el Decreto 1279, artículo 10° y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen	
4.2 Publicaciones en revistas especializadas en el área de desempeño no indexadas con ISSN	1 puntos por cada publicación
4.3 Ponencias internacionales	2 puntos por cada una
4.4 Ponencias nacionales	1 punto por cada una
4.5 Dirección de trabajos de grado aprobados y concluidos	Pregrado: un punto por cada trabajo
	Posgrado: dos puntos por cada trabajo
<b>5. CATEGORÍA DEL PROFESOR O JUBILADO UIS</b>	
Titular	10 puntos
Asociado	8 puntos
Asistente	6 puntos
Auxiliar	4 puntos
<b>6. RECONOCIMIENTOS ADICIONALES</b>	
6.1 Egresado <i>Cum Laude</i> y <i>Suma Cum Laude</i> de la UIS o reconocimiento académico equivalente de una universidad acreditada institucionalmente.	20 y 25 puntos respectivamente
6.2 Estudiantes que en los ECAES hayan sido clasificados en los primeros 10 puestos de su programa.	5 puntos
6.3 Auxiliaturas docentes	2 puntos por semestre máximo 10 puntos
6.4 Vinculación a proyectos de investigación en educación o pedagogía	5 puntos

\* Sólo se reconocerá un título de pregrado.

\*\* Sólo se reconocerá un título de doctorado.

\*\*\* Esta experiencia se tendrá en cuenta a partir de la fecha de grado de pregrado y no se reconocerán simultaneidades.

1. Un año de experiencia docente equivale a la dedicación de mínimo 15 horas semanales de docencia directa durante dos semestres académicos.
2. Sólo se tendrán en cuenta los cursos de actualización y la productividad académica realizada durante los últimos cinco (5) años.
3. Los cursos por los cuales se reconocen puntos de actualización deberán ser de las áreas pedagógicas o de desempeño profesional o áreas de desempeño de la convocatoria.

***Los candidatos con puntaje igual o superior a 60 puntos serán convocados a continuar en el proceso de selección.***

### **SELECCIÓN E INCLUSIÓN EN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA**

El Consejo de Escuela o Comité de Programa llamará a aquellos candidatos cuya valoración en la hoja vida sea igual o superior de 60 puntos, para continuar con un proceso que comprende una o más de las siguientes pruebas: sesión docente, presentación de ensayo (oral o escrito) o prueba de conocimientos.

***Superadas estas pruebas se realizará una entrevista en la que el aspirante deberá obtener no menos de seis (6) puntos.***